

Se deja constancia de que el día de hoy la suscrita se dirigió a la dirección ejecutiva del consejo superior de la judicatura para solicitar la publicación de notificación de tutela masiva, recibiendo como respuesta por parte de la señora Mariela que debía atenderse el despacho a lo dispuesto por la circular 011-2016 por lo cual me dirigí al área de sistemas y allí me informan que se debe enviar correo electrónico con oficio para la publicación en la página oficial de la rama judicial. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2016.


Paola Andrea Rangel Ariza
Oficial mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATROCE PENAL MUNICIPAL CONFUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA – SANTANDER
6800140880142016.108-00

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

REF.: EXP. No. 2016-108 – ACCIÓN DE TUTELA contra el AREA
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

1.- Enviar correo electrónico a soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia de oficio solicitando la publicación en la página oficial de la rama judicial de notificación de conocimiento y acumulación de tutelas al radicado 2016-108 en contra del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de los señores: RENZON JESUS GONZALEZ, ISABEL LOZANO ORTIZ, MARIA GLADYS DUGARTE, ROSALBA RIVERO DE CELIS, MIRIAM BARRERA RIOS, CHRISTIAN FERNANDO GELVEZ SANTOS, CARMEN CECILIA REMOLINA, EUGENIA GALVIS RAMIREZ, LUDY STELLA ARIAS, JOSE DORRIDT MEJIA PORRAS, MORA MY ROMERO, JAIME OCTAVIO ALBARRACIN BECERRA, ELKIN MAURICIO MURILLO ZORAIDA AGON DE VARGAS, FREDDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR, CLAUDIA RODRIGUEZ REYES, MARGARITA AFANADOR DULCEY, MARTIN FERNANDO HIGUERA, BENIGNO SUAREZ PARADA, ALFONSO FERREIRA LOPEZ, ROSAURA MIRANDA CARDENAS, ELVI JULIANA LARROTA TORRES, MARGOLFI VIVIESCAS DE ALVAREZ, LUIS D VERGEL, LAURA MARIA SERRANO CACERES, SILVIA JULIANA GONZALEZ, YONARA LEON ALVAREZ, NATALIA ANDREA PINILLA, EVA LUZ BECERRA PERDOMO.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS DE
BUCARAMANGA – SANTANDER

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2016

OFICIO 1850

REF: 2016-0108

ACCIONANTE: MARGARITA AFANADOR DULCEY Y OTROS
ACCIONADO: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

SEÑORES:

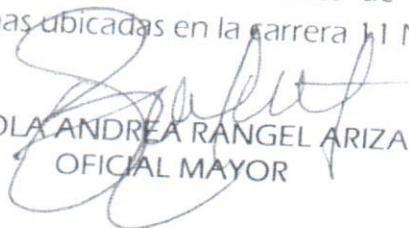
RENZON JESUS GONZALEZ, ISABEL LOZANO ORTIZ, MARIA GLADYS DUGARTE, ROSALBA RIVERO DE CELIS, MIRIAM BARRERA RIOS, CHRISTIAN FERNANDO GELVEZ SANTOS, CARMEN CECILIA REMOLINA, EUGENIA GALVIS RAMIREZ, LUDY STELLA ARIAS, JOSE DORRIDT MEJIA PORRAS, MORA MY ROMERO, JAIME OCTAVIO ALBARRACIN BECERRA, ELKIN MAURICIO MURILLO ZORAIDA AGON DE VARGAS, FREDDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR, CLAUDIA RODRIGUEZ REYES, MARGARITA AFANADOR DULCEY, MARTIN FERNANDO HIGUERA, BENIGNO SUAREZ PARADA, ALFONSO FERREIRA LOPEZ, ROSAURA MIRANDA CARDENAS, ELVI JULIANA LARROTA TORRES, MARGOLFI VIVIESCAS DE ALVAREZ, LUIS D VERGEL, LAURA MARIA SERRANO CACERES, SILVIA JULIANA GONZALEZ, YONARA LEON ALVAREZ, NATALIA ANDREA PINILLA, EVA LUZ BECERRA PERDOMO.

De conformidad a los autos proferidos en las fechas 19, 20 y 21 de septiembre de 2016 atentamente me permito notificarles que éste Juzgado AVOCÓ EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA POR USTEDES PRESENTADA Y la ACUMULO al radicado 68001-40-88-014-2016-0108 contra el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA siendo que por considerarlo pertinente el despacho vinculo de oficio a METROCINCO PLUS y la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, esto por la presunta violación a los Derechos Fundamentales relacionados con la dignidad humana, libre locomoción, acceso a los servicios públicos, igualdad, acceso al trabajo entre otros, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1991.

Teniendo en cuenta que los accionantes solicitan como MEDIDA PROVISIONAL que se ordene a la entidad pública suspenda los efectos de resolución, será menester negar la misma por cuanto no se dan las condiciones de urgencia que ello amerita, es decir no reúne los requisitos presupuestos en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 para decretarla.

El Juzgado catorce Penal Municipal con funciones de control de garantías de Bucaramanga tiene sus oficinas ubicadas en la carrera 11 No. 41 – 84 de la ciudad.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA RANGEL ARIZA
OFICIAL MAYOR

CARRERA 11 No. 41 – 84 CENTRO